



BC/P N° 102

Asunción, 17 de junio de 2026

Señor

Econ. Mag. FRANCISCO CARLOS RUIZ DÍAZ LÓPEZ, Presidente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso de “Cambio de Año Base e Implementación de las Cuentas Nacionales por Sectores Institucionales” que viene impulsando el Departamento de Cuentas Nacionales del Banco Central del Paraguay, dependiente de la Gerencia de Estadísticas Económicas.

Este proyecto de gran relevancia para el país permitirá reflejar con mayor precisión la estructura y dinámica actual de la economía paraguaya, en un contexto de constantes transformaciones productivas, tecnológicas y de mercado.

En tal sentido, apelamos a su valiosa colaboración a fin de proporcionarnos, en el plazo de **10 (diez) días hábiles**, el contacto de **2 (dos) personas** responsables dentro de su organización en el área de las estadísticas (nombres, cargos, correos electrónicos y números telefónicos), con quienes podamos coordinar y programar oportunamente una visita. Agradeceremos que los datos solicitados sean remitidos a los correos electrónicos del Sr. Walter Benítez (wbenitez@bcp.gov.py), Director del Departamento de Cuentas Nacionales, de la Sra. Martha Caballero (mcaballero@bcp.gov.py), Jefa de División de Cuentas Nacionales Anuales y Regionales y de la Sra. Verónica Duarte (vduarte@bcp.gov.py), Jefa de División de Sectores Institucionales¹.

Cabe mencionar que la recopilación de la información se llevará a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, cuyos equipos técnicos relevarán todo tipo de información estadística que permita una correcta medición de las variables económicas.

Asimismo, consideramos oportuno reiterar que toda la información proporcionada será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada exclusivamente con fines estadísticos, en estricto cumplimiento de los artículos 80 y 82 de la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay” ampliada y modificada por la Ley N° 6104/18, garantizando la protección de los datos individuales.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Gerente General

Presidente

¹ En caso de no remitirse la información solicitada o de que la información remitida no sea veraz, completa, exacta y oportuna, el Banco Central del Paraguay recurrirá al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de turno a los efectos de realizar el requerimiento. Igualmente, se instruirá sumario administrativo de modo a aplicar -si correspondiere- la respectiva sanción pecuniaria, atendiendo a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 82 de la Ley N° 489/1995 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”, modificado por la Ley N° 6104/2018.